



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
DOM:114.-  
GSB/acc



DECRETO ALCALDICIO N° 001661  
LITUECHE, 26-09-2024

**CONSIDERANDO:**

- Se quiere crear un espacio solidario en el que se fomenten los valores sociales, como la amistad y el compañerismo.
- La Plaza de Juegos infantiles sienta las bases para el desarrollo de conocimientos y competencias sociales y emocionales clave.
- A través del juego, los niños aprenden a forjar vínculos con los demás, y a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación.
- Por error involuntario, se estipuló en el presente decreto que "los recursos son provenientes de la Ley 21.591 sobre Royalty a la Minería", los cuales son Provenientes de recursos Municipales.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°437, de julio de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1271, con fecha 02 de agosto del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-79-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La presentación de 1 oferta.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-79-LE24.
- Acta de Apertura de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 1743-79-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la comisión evaluadora de la ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 16 de agosto de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°1359 con fecha 16 de Agosto del 2024, que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID 1743-79-LE24 denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad Registrado en el Historial del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Decreto Alcaldicio N° 1428, con fecha 22 de agosto del 2024, que procede al 2° llamado Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La presentación de 1 ofertas del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 1743-86-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 10 de septiembre del 2024.- que adjudica la Licitación Publica.
- La Orden de Compra N°1743-432-SE24.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
DOM:114.-  
GSB/acc



001661

**DECRETO ALCALDICIO N°  
LITUECHE, 26-09-2024**

- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de la obra, suscrito con fecha 25 de septiembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1654.- de fecha 26 de septiembre del 2024.- que aprueba el contrato de la obra.
- Que de debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto de la área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que fija la primera subrogancia del Director de Control. Decreto N°88 de fecha 24-01-2024 que establece las subrogancias que se indican. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2024, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.


**DECRETO:**

1. **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra "REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE" al funcionario don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**Laura Uribe Silva**  
Secretario Municipal



  
**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes





**CONTRATO A SUMA ALZADA**  
**“REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE”.**  
**ID:1743-86-LE24**

En la comuna de Litueche, a 25 días del mes Septiembre de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Rut 69.091.100-0**, en adelante el “**Mandante**”, representada por su alcaldesa (s) **Doña Claudia Salamanca Moris** cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la Unión Temporal de Proveedores entre la Empresa **Servicios de Ingeniería Verey Limitada, Rut 77.397.803-4** y **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9**, esta UTP es representada por don **Rafael Antonio Reyes Olguín**, Rut 19.216.219-k, domiciliado en Los Arrayanes PC 5 Lote D, comuna de Litueche. en adelante la “**Unión Temporal de Proveedores**” se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:**

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°1524.- de fecha 10 de septiembre de 2024 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto “**REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE**”, a la UTP Representada por don Rafael Antonio Reyes Olguín, Rut 19.216.219-k.-

**SEGUNDO:**

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ **“REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE”**

**TERCERO:**

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$29.095.191.-** (veintinueve millones noventa y cinco mil ciento noventa y un pesos) con IVA incluido.

**CUARTO:**

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **45 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

**QUINTO:**

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

**SEXTO:**

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

**SEPTIMO:**

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

**OCTAVO:**

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





**NOVENO:**

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

**DECIMO:**

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

**DECIMO PRIMERO:**

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

**DECIMO SEGUNDO:**

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

**RAFAEL ANTONIO REYES OLGUIN**  
R.U.T. N.º 19.216.219-K  
REPRESENTANTE LEGAL UTP

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
R.U.T. N.º 14.305.878-6  
ALCALDESA (S)  
I. Municipalidad de Litueche  
MANDANTE

**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



## ACTA ENTREGA DE TERRENO

**PROYECTO: "REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE".  
ID:1743-86-LE24**

En Litueche, 25 días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 10:30 hrs., por este acto, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras e Inspector Técnico de la Obra, procede a hacer entrega de terreno a la Unión Temporal de Proveedores entre la Empresa Servicios de Ingeniería Verey Limitada, Rut 77.397.803-4 y Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, esta UTP es representada por don Rafael Antonio Reyes Olguín, Rut 19.216.219-k Para la ejecución de la obra "**REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE**" para que pueda dar cumplimiento al contrato suscrito con la I. Municipalidad de Litueche, de fecha 25 de Septiembre de 2024.

El plazo de ejecución es de **45 días corridos**, plazo que se inicia a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

Para constancia firman:

**RAFAEL REYES OLGUIN**  
RUT 19.216.219-K  
REPRESENTANTE UTP

**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
ITO  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

